

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17920 OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 3000285/2009 referente al concursado "Rdj Servicios Gráficos, S.L.", con CIF: B-33853300 y domicilio social en C/ Polígono Industrial Tabaza II - n.º 24 A - C.P. 33439-Carreño, por auto de fecha 16-04-10 se ha acordado lo siguiente:

1.- Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor "Rdj Servicios Gráficos, S.L.".

2.- Se abre la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

3.- Durante la fase de liquidación quedará en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4.- Se ha declarado disuelta la sociedad "Rdj Servicios Gráficos, S.L.", cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Oviedo, 16 de abril de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100037413-1